Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO54 / VERSIÓN: 02	**ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y ÚLTIMO PAGO** (No aplica para contratos de obra)		

Acta No.	2
Fecha acta	17/12/2024
Contrato No.	210-15558-3
Fecha de suscripción del contrato	21 de Octubre de 2024
Objeto del contrato	RENOVACION DE LICENCIA ANUAL DE PLATAFORMA DE ADQUSICIÓN, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN AMBIENSQ. M-GC-LICENCIA SVCA-07
Contratista	K2 INGENIERIA S.A.S.
NIT Contratista	804007055
Representante legal contratista	AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR
Valor	50.069.250,00
Plazo	3 MESES
Supervisor o interventor	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	Profesional Universitario
Funcionario competente para aprobar acta	FUENTES DURAN HECTOR JULIO
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0473 del 2020
Fecha acta de inicio	20 de Noviembre de 2024
Fecha estimada de terminación	16 de Diciembre de 2024

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar el recibo y pago parcial del objeto del contrato antes referenciado, el funcionario delegado FUENTES DURAN HECTOR JULIO , el supervisor o interventor JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA y el contratista K2 INGENIERIA S.A.S. representado legalmente por AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR para lo cual procedieron como se señala

1. ALCANCE DEL OBJETO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA

ACTIVIDAD O BIENES O SERVICIOS QUE COMPRENDE EL ACTA	CTDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Renovación de licencia anual de plataforma de adquisición procesamientoy visualización ambiensQ.	1	42.075.000,00	42.075.000,00
		SUBTOTAL	42.075.000,00
		IVA	7,994,250.00
		TOTAL	50.069.250,00

DS

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

2. EVIDENCIAS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Informe de cumplimiento de obligaciones al cual se anexan
- Contratos de licencia no exclusiva de uso de software ambiens Q
- Documento garantías y soporte técnico.
- Planilla de pago de diciembre de 2024

3. BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta No.	Valor	% ejecución
1	0,00	0
2	50.069.250,00	100%

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor (o Interventor) manifiesta que revisó el informe y las evidencias presentadas por el contratista y certifica que cumplió a cabalidad el objeto contractual correspondiente al lapso que comprende la presente cuenta, de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas en el contrato, dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo incluyendo las relacionadas con la seguridad social y riesgos parafiscales. Igualmente certifica el cumplimiento total del objeto y de las obligaciones adquiridas por el contratista, por lo tanto, da concepto favorable para el pago.

5. ORDENACION DEL PAGO

El subdirector de SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO con fundamento en las evidencias y el concepto del Supervisor o Interventor aprueba el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20/11/2024 y el 16/12/2024, por valor de cincuenta millones sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos ($ 50.069.250,00)

En consecuencia, **ACUERDAN**

1. APROBAR el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20/11/2024 y el 13/12/2024,, por valor de cincuenta millones sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos ($50.069.250,00), de conformidad con la siguiente liquidación:
   Valor fiscal del contrato..... $ 50.069.250,00
   Valor bruto a pagar .....$ 42.075.000,00
   Valor IVA ..... $ 7.994.250,00
   Total ejecutado.....$ 50.069.250,00
   Valor amortizado..... $ 0,00
   Neto..... $ 50.069.250,00
   % valor ejecutado..... 100
   % tiempo transcurrido..... 64.3

2. La Subdirección SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO remitirá el siguiente día hábil la presente acta a la oficina de contratación para su publicación en el SECOP II y archivo expediente contractual.
3. TERMINAR anticipadamente el contrato debido a que se ejecutó a cabalidad el alcance del contrato el día 16 de diciembre de 2024.

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

6. ANEXOS

Informe de cumplimiento de obligaciones al cual se anexan
- Contratos de licencia no exclusiva de uso de software ambiens Q
- Documento garantías y soporte técnico.
- Planilla de pago de diciembre de 2024

HECTOR JULIO FUENTES DURAN
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y
PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
C.C 91284634

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
SUPERVISOR
C.C 1098687519

DocuSigned by:
79C5CA647F694EC...

JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ
C.C 77187018
K-2 INGENIERIA S.A.S
NIT 804007055

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB			
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CÒDIGO A-BS-FO07	VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

NÚMERO DE CONTRATO	210-15558-3
FECHA DE CONTRATO	21 de Octubre de 2024
OBJETO	RENOVACION DE LICENCIA ANUAL DE PLATAFORMA DE ADQUSICIÓN, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN AMBIENSQ. M-GC-LICENCIA SVCA-07
CONTRATISTA	K2 INGENIERIA S.A.S.
NIT CONTRATISTA	804007055
VALOR	50.069.250,00
PLAZO	3 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	20/11/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2024

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	20/11/2024 al 16/12/2024	
FECHA DE PRESENTACIÓN	17/12/2024	
NÚMERO DE INFORME	1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	64.3%	**100%**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Johanna Patricia Ardila Lerma
SUBDIRECCIÓN O OFICINA	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio Coordinación de Gestión del Conocimiento
CARGO	Profesional Universitario

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Renovación al contrato de licencia de uso de software Ambiens Q suite a nombre de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga para las nueve (9) estaciones climatológicas, y renovación al contrato de licencia de uso de software Ambiens Q suite a nombre de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga para las cuatro (4) estaciones del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire y las siete (7) estaciones de la Red de Olores Ofensivos, Para lo cual K2 Ingeniería debe generar el respectivo documento que acredite la renovación de las licencias de uso de software Ambiens Q suite a nombre de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga.	K2 Ingeniería generó los documentos que acredita la renovación de la licencia de uso de software AmbiensQsuite a nombre de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga para nueve (9) estaciones climatológicas. Y para cuatro (4) estaciones del sistema de vigilancia de calidad del aire y las siete (7) estaciones de la red de olores ofensivos.	CONTRATO DE LICENCIA NO EXCLUSIVA DE USO DE SOFTWARE ambiens Q – FECHA LICENCIAMIENTO: 20 de noviembre de 2024 al 19 de mayo de 2025 para 9 estaciones climatológica CONTRATO DE LICENCIA NO EXCLUSIVA DE USO DE SOFTWARE ambiensQ – FECHA LICENCIAMIENTO20 de noviembre de 2024 al 19 de agosto de 2025.
2	K2 Ingeniería, como propietario de la plataforma Ambiens Q Suite, brinde a las licencias de uso de software Ambiens Q Suite las garantías especificadas en el anexo técnico: garantías y soporte técnico a la licencia de uso de software Ambiens Q Suite, la cual deberán quedar anexas al documento contrato de licencia de uso de software Ambiens Q Suite.	Generó documento específico frente a Garantías y soporte técnico a la licencia de uso de software Ambiens Q Suite.	DOCUMENTO GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO
3	Realizar los pagos correspondientes a Seguridad Social Integral y Parafiscales en el periodo de ejecución del contrato	Se realizó los correspondientes aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales.	Planilla de pago del mes de diciembre de 2024

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024 – noviembre	2024 – 12 – 03	113.261.500
SALUD	2024 - diciembre	2024 – 12 – 03	34.281.800
RIESGOS PROFESIONALES	2024 – noviembre	2024 – 12 – 03	27.751.100
PARAFISCALES	2024 – noviembre	2024 – 12 – 03	29.869.500

3. ANEXOS:
- Contratos de licencia no exclusiva de uso de software ambiens Q
- Documento garantías y soporte técnico.
- Planilla de pago de diciembre de 2024

CONTRATISTA	SUPERVISOR - CDMB
FIRMA DocuSigned by:  79C5CA647F694EC...	FIRMA 
NOMBRE Y CÉDULA **Juan Salvador Amaya Martínez** **CC 77.187.018 de Bucaramanga**	NOMBRE Y CÉDULA **Johanna Patricia Ardila Lerma** **CC 1.098.687.519 de Bucaramanga**

Copia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO

CONTRATO DE LICENCIA NO EXCLUSIVA DE USO DE SOFTWARE

ambiensQ - NÚMERO: 2024-03

FECHA LICENCIAMIENTO:
20 de noviembre de 2024 al 19 de mayo de 2025 para 9 estaciones climatológicas.
CLIENTE: Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)

LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA, ANTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SUS SERVICIOS ASOCIADOS. EL SOFTWARE CONTENIDO, CUYO USO ES OBJETO DE UNA LICENCIA OTORGADA POR K2 INGENIERIA A FAVOR DE USTED EL CLIENTE O USUARIO FINAL, PARA SU USO EXCLUSIVO COMO SE INDICA. USTED ACEPTA QUE ESTE CONTRATO ES COMO CUALQUIER CONTRATO POR ESCRITO NEGOCIADO Y FIRMADO POR USTED. EL USO DE CUALQUIER PARTE DEL SOFTWARE INDICA QUE USTED ACEPTA ESTOS TÉRMINOS.

CLÁUSULA 1. ALCANCE.
Este acuerdo establece las **condiciones** de licenciamiento y uso del software web AMBIENSQ (de aquí en adelante denominado "el Software"), programa licenciado por K2 INGENIERIA SAS para CDMB. La licencia objeto del presente acuerdo es concedida exclusivamente para el uso del cliente.

CLÁUSULA 2. LICENCIA.
K2 INGENIERIA le otorga a usted una licencia limitada, no exclusiva, para el uso del software en los servidores de K2 INGENIERIA , sujeta a los términos y condiciones recogidos en el presente contrato y para usar de acuerdo a lo expuesto en la documentación del proyecto. No se le permite el uso del software en ninguna otra manera que no esté expresamente autorizada por esta Licencia. El software se licencia en modalidad SaaS (software como un servicio) para un máximo de 30 usuarios por el periodo establecido en este documento.

CLÁUSULA 3. PROPIEDAD.
El software y cualquier copia autorizada que usted haga es propiedad intelectual de K2 INGENIERIA , y está protegido por la legislación sobre derechos de autor, tratados internacionales y cualquier legislación aplicable.

La estructura, organización y código del software son secretos comerciales e información confidencial valiosa de K2 INGENIERIA y sus proveedores. Excepto lo expresamente contemplado aquí, todos los derechos no otorgados expresamente están reservados. Por lo tanto, el cliente no puede vender, arrendar, prestar, revelar, transmitir, transferir o distribuir ningún elemento del software, ni copiar el mismo para terceros.

CLÁUSULA 4. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
En ningún caso K2 INGENIERIA responderá ante usted por cualquier daño, reclamación o costos de cualquier naturaleza, incluyendo cualquier daño resultante, indirecto, incidental, punitivo o especial, lucro cesante o pérdida de ahorros, daños que resulten de la interrupción del negocio, daño personal o incumplimiento de cualquier deber de diligencia o reclamaciones de terceros, aún en el caso que personal de K2 INGENIERIA hubiera sido notificado de la posibilidad que se produzcan dichas pérdidas, daños o perjuicios, reclamaciones o costos. La responsabilidad conjunta total de K2 INGENIERIA conforme o en relación con esta licencia se limitará a lo estipulado en el Contrato.

Así mismo K2 INGENIERIA , no se responsabiliza de ningún daño o pérdida en sus equipos de cómputo o dispositivos móviles derivada del uso de este software y de los manuales de usuario.

CLÁUSULA 5. PLAZO Y TERMINACIÓN.
Este contrato tiene una duración igual al periodo de licenciamiento especificado en este documento. La terminación se dará de acuerdo con la fecha establecida en esta licencia o en mutuo acuerdo entre las partes si fuese el caso.

CLÁUSULA 6. GARANTÍA LIMITADA.
K2 INGENIERIA garantiza al cliente que adquiere una licencia para el uso del software en equipos y dispositivos conformes a los términos de este contrato, que el mismo funcionará substancialmente de acuerdo con la documentación del proyecto durante el plazo de licenciamiento, siempre que lo utilice con la configuración del sistema operativo y del equipo recomendada, así mismo se garantiza atención oportuna ante cualquier novedad que impida el correcto funcionamiento o uso del software, se adjunta a esta licencia Anexo técnico de garantías y soporte.

CONTRATO DE LICENCIA NO EXCLUSIVA DE USO DE SOFTWARE

ambiensQ - NÚMERO: 2024-03

FECHA LICENCIAMIENTO:
20 de noviembre de 2024 al 19 de agosto de 2025 para 11 estaciones de calidad de aire.
CLIENTE: Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)

LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA, ANTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SUS SERVICIOS ASOCIADOS. EL SOFTWARE CONTENIDO, CUYO USO ES OBJETO DE UNA LICENCIA OTORGADA POR K2 INGENIERIA A FAVOR DE USTED EL CLIENTE O USUARIO FINAL, PARA SU USO EXCLUSIVO COMO SE INDICA. USTED ACEPTA QUE ESTE CONTRATO ES COMO CUALQUIER CONTRATO POR ESCRITO NEGOCIADO Y FIRMADO POR USTED. EL USO DE CUALQUIER PARTE DEL SOFTWARE INDICA QUE USTED ACEPTA ESTOS TÉRMINOS.

CLÁUSULA 1. ALCANCE.
Este acuerdo establece las **condiciones** de licenciamiento y uso del software web AMBIENSQ (de aquí en adelante denominado "el Software"), programa licenciado por K2 INGENIERIA SAS para CDMB. La licencia objeto del presente acuerdo es concedida exclusivamente para el uso del cliente.

CLÁUSULA 2. LICENCIA.
K2 INGENIERIA le otorga a usted una licencia limitada, no exclusiva, para el uso del software en los servidores de K2 INGENIERIA , sujeta a los términos y condiciones recogidos en el presente contrato y para usar de acuerdo a lo expuesto en la documentación del proyecto. No se le permite el uso del software en ninguna otra manera que no esté expresamente autorizada por esta Licencia. El software se licencia en modalidad SaaS (software como un servicio) para un máximo de 30 usuarios por el periodo establecido en este documento.

CLÁUSULA 3. PROPIEDAD.
El software y cualquier copia autorizada que usted haga es propiedad intelectual de K2 INGENIERIA , y está protegido por la legislación sobre derechos de autor, tratados internacionales y cualquier legislación aplicable.

La estructura, organización y código del software son secretos comerciales e información confidencial valiosa de K2 INGENIERIA y sus proveedores. Excepto lo expresamente contemplado aquí, todos los derechos no otorgados expresamente están reservados. Por lo tanto, el cliente no puede vender, arrendar, prestar, revelar, transmitir, transferir o distribuir ningún elemento del software, ni copiar el mismo para terceros.

CLÁUSULA 4. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
En ningún caso K2 INGENIERIA responderá ante usted por cualquier daño, reclamación o costos de cualquier naturaleza, incluyendo cualquier daño resultante, indirecto, incidental, punitivo o especial, lucro cesante o pérdida de ahorros, daños que resulten de la interrupción del negocio, daño personal o incumplimiento de cualquier deber de diligencia o reclamaciones de terceros, aún en el caso que personal de K2 INGENIERIA hubiera sido notificado de la posibilidad que se produzcan dichas pérdidas, daños o perjuicios, reclamaciones o costos. La responsabilidad conjunta total de K2 INGENIERIA conforme o en relación con esta licencia se limitará a lo estipulado en el Contrato.

Así mismo K2 INGENIERIA , no se responsabiliza de ningún daño o pérdida en sus equipos de cómputo o dispositivos móviles derivada del uso de este software y de los manuales de usuario.

CLÁUSULA 5. PLAZO Y TERMINACIÓN.
Este contrato tiene una duración igual al periodo de licenciamiento especificado en este documento. La terminación se dará de acuerdo con la fecha establecida en esta licencia o en mutuo acuerdo entre las partes si fuese el caso.

CLÁUSULA 6. GARANTÍA LIMITADA.
K2 INGENIERIA garantiza al cliente que adquiere una licencia para el uso del software en equipos y dispositivos conformes a los términos de este contrato, que el mismo funcionará substancialmente de acuerdo con la documentación del proyecto durante el plazo de licenciamiento, siempre que lo utilice con la configuración del sistema operativo y del equipo recomendada, así mismo se garantiza atención oportuna ante cualquier novedad que impida el correcto funcionamiento o uso del software, se adjunta a esta licencia Anexo técnico de garantías y soporte.

ANEXO TECNICO: GARANTIAS Y SOPORTE TECNICO REQUERIDO POR LA CDMB A LA LICENCA DE USO DE SOFTWARE AMBIENSQSUITE

1. Acceso a 30 usuarios al servicio prestado a la CDMB.

2. Contar con una mesa de ayuda en idioma español que permita centralizar la solicitud de servicios (incidentes, requerimientos, garantías, información, etc), asignar un número de servicio a cada solicitud realizada para hacer su respectivo seguimiento, dar soporte de primer nivel vía telefónica para brindar información o dar solución a los casos que sean posible por este medio, realizar gestión remota a los equipos (utilizando la comunicación bidireccional y capacidad de gestión remota) y en caso de no poder dar solución durante la llamada, escalar los casos a quien corresponda como soporte de segundo o tercer nivel.

El procedimiento para soporte y mantenimiento durante la vigencia de la licencia de uso de software AmbiensQ Suite, deberá disponer en modalidad mínima de 5x8 de un soporte técnico (se entiende por horas hábiles, las comprendidas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y cada día se considera cuenta con 8 horas hábiles) ante la eventualidad de presentarse fallas o problemas en los servicios prestados por este, la CDMB podrá requerir la asistencia técnica, sin costo adicional.
Al reportarse una falla (vía sistema Support desk) deberá realizar las siguientes actividades (además de aquellas propias de la mesa de ayuda):

a. Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local. K2 INGENIERIA deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior a cinco (5) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte de la CDMB.
b. El ingeniero o técnico de soporte de K2 INGENIERIA a cargo del caso, deberá realizar todo el protocolo de pruebas necesario para validar cual es el origen de la falla reportada y procederá a dar solución de manera remota.

3. En caso de presentarse actualizaciones a la plataforma AmbiensQ Suite deberá notificar a la CDMB y capacitar al personal de la entidad, sin costo adicional.

4. En caso de presentarse actualizaciones en los navegadores web, la plataforma debe ser compatible con las versiones más recientes de esta, toda vez que es el medio de acceso a AmbiensQ Suite.

5. Aseguramiento de la información por medio de la realización de copias de seguridad de todos los datos registrados en la plataforma cada 12 horas con una retención de 7 días, uso de SSL en el servidor y encriptación de datos sensibles como contraseñas.

6. Conocer, acatar y cumplir la POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD (M-CA-DE03) y firmar el acta de COMPROMISO POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD (M-CA-FO123) del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CDMB, todo funcionario de

K2 INGENIERIA SAS que manipule, gestione y/o administre información del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de la CDMB.

Nota: las anteriores condiciones de garantías y soporte técnico tiene una vigencia igual a la licencia adquirida por la CDMB.

Cordialmente

Elias Cure Requena
Gerente de Software

Applus® K2

K2 INGENIERIA SAS
NIT:804007056
CR 37 36 32
Bucaramanga-Colombia
TEL: 6352870 FAX:
http://www.appluscorp.com.co

K2 INGENIERIA S.A.S.
Responsable de Impuesto a las Ventas Régimen Común
No Somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN LOS MUNICIPIOS:
Agustin Codazzi, La Jagua de Ibirico, Pitalito, Soacha
Bucaramanga, Chiriguana, Montelibano, Cartagena, Pacho
Rioacha, San Martin, Dibulla, Valledupar, Barranquilla
Silvania, Neiva, Uribia, Cartagena, Piedecuesta, Sibate
Actividad Económica 7112 Tarifa 9,00
Resolución Facturacion DIAN No. 18764083891489 Fecha:
Vigencia desde 22/11/2024 hasta 22/11/2025
Factura: FC6866 hasta FC10000

Visualiza tu anexo aquí

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

CUFE : 01e969603b7054368dedf2d5809d77f22f11c89a0e09b5ade89a07551b57278ffde2848c641d3b4ce08899bf5f67b1f0

CLIENTE:	**DIRECCIÓN DE ENVIO**	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FC6976**	
NIT/CC: 890201573-0	**NOMBRE CONTACTO**	**FECHA EMISIÓN**	17/12/2024 18:46:02
CÓDIGO SAP: 1340559	Isabel Aguilar	**FECHA VENCIMIENTO**	17/01/2025
NOMBRE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	**TEL:** 3165303374	**TRM**	
DIRECCIÓN: CR 23 37 63	**REFEERENCIA:**	**FACTURA A APLICAR**	
CIUDAD: Bucaramanga		**FECHA FACTURA**	
		CONDICIONES DE PAGO	30 DÍAS DESDE FECHA FACTURA.

CONCEPTO	MUNICIPIO	BASE	% ICA	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1. Renovacion de licencia anual de plataforma de adquisicion-procesamientoy visualizacion ambiensQ.M-GC-LICENCIA SVCA-07Contrato No 210-15558-3	BUCARAMANGA	42.075.000,00	0,00	19.00	7,994,250.00	42.075.000,00
	TOTAL NRO DE LINEAS: 1					

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS Y CERO CENTAVOS

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODO SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO Y POR LO TANTO SIRVE DE TÍTULO EJECUTIVO (ART.774 CÓDIGO DE COMERCIO). EL NO PAGO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY
TRANSFERENCIA 08909865614 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE - 401400726 ITAU CTA CORRIENTE
POR FAVOR, NOTIFIQUE EL PAGO E INDIQUE EL NÚMERO DE FACTURA Y RETENCIONES PRACTICADAS GRACIAS
facturacion.electronica.col@applus.com

BASE IMPONIBLE COP	42.075.000,00
TOTAL IVA 19,00% COP	7.994.250,00
SUBTOTAL COP	50.069.250,00
TOTAL FACTURA COP	50.069.250,00

OBSERVACIONES:
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Otro

ELABORADO APROBADO ACEPTADO

Tipo de operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2024-12-17 18:49:18-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - **Nombre del SW:** CEN-Financiero - **Nit:** 890.321.151-0

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de K2 Ingenieria S.A.S

4 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de K2 Ingenieria S.A.S, identificada con NIT. 804.007.055-3, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

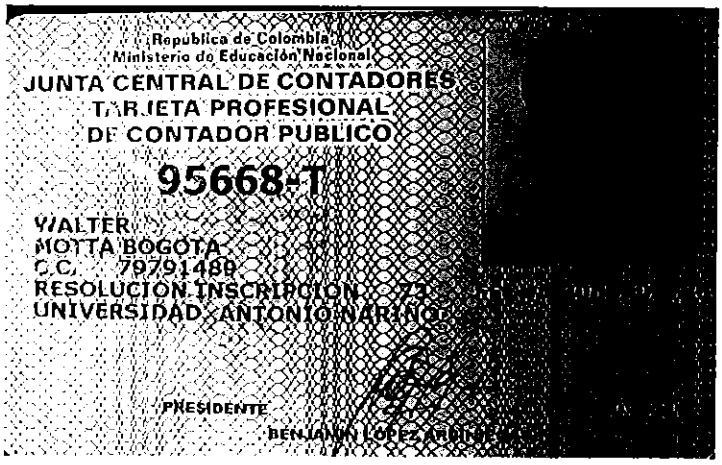
pwc

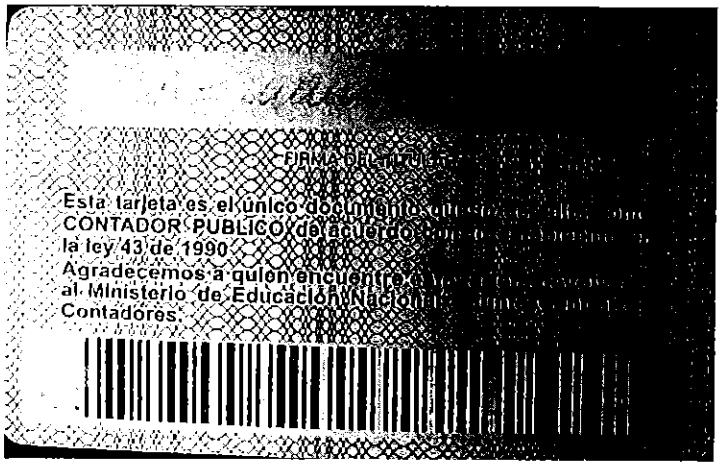
A la Administración de K2 Ingenieria S.A.S

4 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Walter Motta Bogota
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 95668-T
(Ver anexo adjunto)


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
95668-T
WALTER
MOTTA BOGOTA
C.C. 79791488
RESOLUCION INSCRIPCION 73
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento
CONTADOR PUBLICO de acuerdo
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre
al Ministerio de Educación Nacional
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WALTER MOTTA BOGOTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79791489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95668-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804007055	3	X-2 INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	carrera 36 No 36 26 BARRIO EL PRADO	BUCARAMANGA-SANTANDER	6352870	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1097180605	9478412857	E	2024/12/12	2024/12/03	BANCOLOMBIA	0	$205,163,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				259	$113,261,500	$0	$0	$113,261,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$4,880,900	$0	$0	$4,880,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	57	$33,860,500	$0	$0	$33,860,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	136	$52,895,100	$0	$0	$52,895,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	51	$18,194,500	$0	$0	$18,194,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	5	$3,430,500	$0	$0	$3,430,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				270	$27,751,100	$0	$0	$27,751,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	270	$27,751,100	$0	$0	$27,751,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				259	$27,257,400	$0	$0	$27,257,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	36	$3,996,500	$0	$0	$3,996,500
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	2	$152,000	$0	$0	$152,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$61,900	$0	$0	$61,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$59,500	$0	$0	$59,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	12	$831,900	$0	$0	$831,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$126,200	$0	$0	$126,200
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	42	$2,867,000	$0	$0	$2,867,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	$121,800	$0	$0	$121,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	140	$15,633,600	$0	$0	$15,633,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	21	$3,407,000	$0	$0	$3,407,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				274	$34,281,800	$0	$0	$34,281,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$246,400	$0	$0	$246,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$226,600	$0	$0	$226,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$1,140,700	$0	$0	$1,140,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$64,900	$0	$0	$64,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$103,000	$0	$0	$103,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	46	$9,472,800	$0	$0	$9,472,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	$2,073,800	$0	$0	$2,073,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$339,500	$0	$0	$339,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	56	$6,970,300	$0	$0	$6,970,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$830,300	$0	$0	$830,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	3	$281,800	$0	$0	$281,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	32	$3,015,300	$0	$0	$3,015,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	87	$9,353,900	$0	$0	$9,353,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,567,200	$0	$0	$1,567,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,567,200	$0	$0	$1,567,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,044,900	$0	$0	$1,044,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,044,900	$0	$0	$1,044,900
TOTAL				274	$205,163,900	$0	$0	$205,163,900

2024/12/06 12:03 PM

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO46 / VERSIÓN: 04	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** *(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)*		

Acta No.	3	
Fecha acta	20/12/2024	
Contrato No.	210-15558-3	
Fecha de suscripción del contrato	21 de Octubre de 2024	
Objeto del contrato	RENOVACION DE LICENCIA ANUAL DE PLATAFORMA DE ADQUSICIÓN, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN AMBIENSQ. M-GC-LICENCIA SVCA-07	
Contratista	K2 INGENIERIA S.A.S.	
NIT Contratista	804007055	
Representante legal contratista	AMAYA MARTINEZ JUAN SALVADOR	
Valor	50.069.250,00	
Plazo	3MESES	
Supervisor o interventor	JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA	
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	Profesional Universitario	
Funcionario competente para aprobar acta	FUENTES DURAN HECTOR JULIO	
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024	
Fecha acta de inicio	20 de Noviembre de 2024	
Fecha estimada de terminación	16 de Diciembre de 2024	
Adicional en valor	No.	No Aplica
Adicional en plazo	No.	No Aplica
Fundamento jurídico de la liquidación	Artículo 60 ley 80 de 1.993 . Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación." También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la	

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

	responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar la iniciación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HECTOR JULIO FUENTES DURAN, el supervisor o interventor JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA y el contratista K-2 INGENIERIA S.A.S. representado legalmente por JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ, para lo cual procedieron como se señala

1. ACTAS

No.	CONCEPTO
1	ACTA DE INICIO
2	F054 ACTA DE RECIBO DEFINITIVO ULTIMO PAGO
3	F046 ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO

2. PAGOS

Acta No.	Fecha	Concepto	Valor bruto	Valor neto
2	17/12/2024	Terminación anticipada. Único pago	50.069.250,00	50.069.250,00

3. LIQUIDACION

VALOR FINAL CONTRATADO	$50.069.250,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	$50.069.250,00
VALOR A FAVOR DE LA CDMB	$0
VALOR A FAVORDEL CONTRATISTA	$0

4. ACTUALIZACION GARANTIAS

El contratista presenta para la liquidación, las garantías debidamente actualizadas, conforme se indica:

Póliza No.	Riesgo	Valor	Vigencia	CUMPLE / NO CUMPLE
NO APLICA				

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C1B-3D8BED5865F7

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se realizó los correspondientes aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo al certificado de paz y salvo entregado y la correspondiente planilla de pago.

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

En consecuencia, **ACUERDAN**

1. LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de compra venta No. 210-15558-3 celebrado entre las partes, cuyo objeto se señaló en la parte inicial, la cual queda de la siguiente manera:

Valor final contratado	$50.069.250,00
Valor pagos realizados	$50.069.250,00
Valor a favor de la CDMB	$0
Valor a favor del contratista	$0

2. Las partes manifiestan que no hay lugar a realizar ajustes, revisiones o reconocimientos.
3. El contratista presentó debidamente actualizadas las garantías, las cuales son aprobadas por la Entidad.
4. Las partes manifiestan expresamente que no hay acuerdos, conciliaciones o transacciones.

HECTOR JULIO FUENTES DURAN
SUBDIRECTOR ORDENAMIENTO Y
PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO
C.C 91284634

JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
SUPERVISOR
C.C 1098687519

DocuSigned by:
79C5CA647F694EC...
JUAN SALVADOR AMAYA MARTINEZ
C.C 77187018
K-2 INGENIERIA S.A.S
NIT 804007055

Docusign Envelope ID: 47DED985-8E0C-4160-8C7B-3D8BED5865F7

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	Elaboro: Jefe Oficina de Contratacion	Reviso: Representante de la direccion	Aprobo: Direccion General
CÓDIGO A-BS-F005 / VERSIÓN 2	FORMATO DE RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		

Proveedor K-2 INGENIERIA S.A.S. **NIT/CC** 804007055

Objeto Contractual RENOVACION DE LICENCIA ANUAL DE PLATAFORMA DE ADQUSICIÓN, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN AMBIENSQ. M-GC-LICENCIA SVCA-07

Tipo de Proovedor : Persona Jurídica

Fecha Acta de Inicio: 20-11-2024 **Fecha de Re-Evaluacion: 20-12-2024**

%	Criterios de Re Evaluacion	CUMPLE (x)	NO CUMPLE (x)
70%	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	X	
10%	Disponibilidad / Oportunidad de Atención	x	
10%	Cumplimiento de Cronogramas / Tiempos de Entrega	x	
20%	Cumplimiento en Cantidades Acordadas	x	
20%	Cumplimiento de Especificaciones Requeridas	x	
6%	Conformidad de Informes	x	
4%	Aplicación de Documentos y Registros del SIGC	x	
20%	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X	
10%	Pago de Seguridad Social y Parafiscales	x	
10%	Utilización de elementos de protección personal necesarios	x	
10%	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X	
10%	Cumplimiento de las buenas prácticas ambientales	x	

Rango de Re-Evaluación		
Proveedor de desempeño conforme a los propósitos institucionales	90%-100%	X
Proveedor de desempeño adecuado, debe identificar aspectos por mejorar	80%-89%	
Proveedor de desempeño deficiente, debe identificar debilidades	60%-79%	
Proveedor de desempeño insuficiente, debe identificar debilidados	Menor a 60%	

Lecciones Aprendidas
Por favor describa aquellos que hayan presentado debilidad o sean susceptibles de mejora en la etapa precontractual y/o contractual

Interventor/supervisor

Nombre: JOHANNA PATRICIA ARDILA LERMA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Contratista DocuSigned by: 79C5CA647F694EC...

JUAN AMAYA MARTINEZ
CC:77187018